

ORDENANZA N° 45/2025

Bigand, 29 de Diciembre de 2025

VISTO:

La necesidad de aprobar el Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos del Municipio de Bigand para el Ejercicio Económico Financiero 2026, en ejercicio de las atribuciones constitucionales propias del gobierno local, conforme lo dispuesto por la Constitución de la Provincia de Santa Fe, que reconoce la autonomía política, administrativa, financiera y económica de los municipios;

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Santa Fe reconoce a los municipios la facultad de dictar su propio presupuesto como instrumento esencial de gobierno, mediante el cual se definen las prioridades públicas, se asignan los recursos disponibles y se garantiza el funcionamiento regular de los servicios a cargo del Estado local.

Que el presupuesto municipal no constituye una mera previsión contable, sino una herramienta central de planificación, ordenamiento y conducción política, que expresa de manera concreta el programa de gobierno y las decisiones estratégicas adoptadas en beneficio de la comunidad.

Que, a tal efecto, se ha realizado un análisis detallado de la ejecución presupuestaria del ejercicio anterior, permitiendo proyectar con realismo los recursos disponibles y las erogaciones necesarias para el ejercicio 2026, atendiendo a criterios de prudencia fiscal, responsabilidad financiera y sostenibilidad en el tiempo.

Que en la elaboración del presente Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos se han considerado las reales posibilidades de recaudación del Municipio, tanto de origen propio como provenientes de otras jurisdicciones, asegurando el equilibrio presupuestario y evitando la generación de compromisos que excedan la capacidad financiera del Estado local.

Que el presupuesto proyectado prioriza la prestación continua y eficiente de los servicios públicos esenciales, el mantenimiento y mejora de los espacios públicos, la ejecución de obras que respondan a necesidades concretas de la población, y el fortalecimiento de las políticas sociales, educativas, culturales y de cuidado, en un marco de orden administrativo y uso responsable de los recursos públicos.

Que, asimismo, se han incorporado previsiones destinadas a consolidar un modelo de gestión basado en la transparencia, la previsibilidad, el control del gasto y la correcta administración del patrimonio municipal, entendiendo que cada peso público debe ser gestionado con el mismo cuidado que los recursos propios de la comunidad.

Que el presente presupuesto se formula bajo el principio de equilibrio entre ingresos y egresos, sin perjuicio de las adecuaciones que resulten necesarias durante el ejercicio, en función de la evolución económica general, de los costos reales de los servicios y de eventuales modificaciones en los recursos provenientes de otras jurisdicciones.

Que el proyecto ha sido analizado y tratado por la Comisión Comunal del Municipio de Bigand en sesión de fecha 16 de diciembre de 2025, conforme surge del acta correspondiente, cumpliendo con las instancias institucionales previstas para su consideración y aprobación.

Que, en consecuencia, corresponde dictar la ordenanza que ponga en vigencia el Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos del Municipio de Bigand para el Ejercicio Económico Financiero 2026, como acto de gobierno necesario, legítimo y fundado;

Por ello, la COMISIÓN COMUNAL del MUNICIPIO DE BIGAND, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 154 y 155 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, por la Ley Orgánica de Comunas (Ley N.º 2439) y demás normas concordantes y complementarias, sanciona lo siguiente:

ARTICULO 1^{ro}: Erogaciones. Fijase en la suma de \$5.200.545.900 (Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS) el total de las Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Comunal de Bigand para el Ejercicio Financiero Año 2026, conforme con la plantilla que discrimina las diferentes cuentas funcionales, la que como Anexo forma integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2^{do}: Recursos. Fijase en la suma de \$5.200.545.900 (Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS) el total del Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Artículo 1º de la presente Ordenanza, de acuerdo con la plantilla que discrimina las diferentes cuentas funcionales, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3^{ro}: Principios de ejecución presupuestaria. La ejecución del Presupuesto General del Ejercicio Económico Financiero 2026 se realizará conforme a los principios de equilibrio fiscal, razonabilidad, eficiencia administrativa, transparencia en el uso de los recursos públicos y prioridad en la prestación de los servicios esenciales, debiendo

adecuarse a la efectiva percepción de los recursos y a las necesidades reales de la gestión municipal.

El Departamento Ejecutivo podrá efectuar readecuaciones presupuestarias internas, sin alterar el monto total aprobado, cuando razones fundadas de gestión así lo requieran, debiendo informar oportunamente a la Comisión Comunal.-

ARTICULO 4^{to}: Regístrese, publíquese y archívese.-

ANEXO 1 – PRESUPUESTO RESUMIDO

Código	Cuenta	Monto
	1 INGRESOS	5.200.545.900
11.0.0.0.00.000	RECURSOS CORRIENTES	4.604.439.166
12.0.0.0.00.000	RECURSOS DE CAPITAL	0
13.0.0.0.00.000	FINANCIAMIENTO	596.106.734
	2 EGRESOS	5.200.545.900
21.0.0.0.00.000	EROGACIONES CORRIENTES	4.714.878.332
22.0.0.0.00.000	EROGACIONES DE CAPITAL	484.368.107
23.0.0.0.00.000	OTRAS EROGACIONES	1.299.461
24.0.0.0.00.000	EROGACIONES ESPECIALES	0

ANEXO 2 – PRESUPUESTO AMPLIADO

Código	Cuenta	Presupuesto 2026
1	INGRESOS	5.200.545.900
11.0.0.0.00.000	RECURSOS CORRIENTES	4.604.439.166
11.1.0.0.00.000	De jurisdicción propia	2.012.234.474
11.1.1.0.00.000	Tributarios	1.828.859.967
11.1.1.1.00.000	Tasas y Derechos	1.805.122.547
11.1.1.1.01.000	Tasa General Inmuebles Urbanos	651.427.142
11.1.1.1.02.000	Tasa General Inmuebles Parque Industrial	33.839.408
11.1.1.1.03.000	Tasa General Inmuebles Rurales	264.366.255
11.1.1.1.06.000	Convenio Cordon Cuneta Y Mejorado	493.452
11.1.1.1.07.000	Otras tasas de emisión	267.400
11.1.1.1.09.000	Tasas de Actuaciones Administrativas y Otras Prestaciones	113.082.548
11.1.1.1.09.009	Solicitud Carnet de Conductor	50.144.394
11.1.1.1.09.010	Por autorización publicidad	7.212.240
11.1.1.1.09.017	Trámites de patentamiento	33.876.643
11.1.1.1.09.019	Sisa Vendedores Ambulantes	324.300
11.1.1.1.09.020	Mens. y sub., vta de planos, vta de reg. de edific. y similares	21.524.971
11.1.1.1.11.000	Derecho de Registro e Inspección	517.031.066
11.1.1.1.16.000	Derecho de Cementerio	30.003.294
11.1.1.1.17.000	Derecho Ocupacion Espacio Aereo	93.525.404
11.1.1.1.18.000	Derecho de Ocupacion Domino Pub. Subsuelo	56.247.366
11.1.1.1.20.000	Tasa de Verificacion anual-antenas	7.379.664
11.1.1.1.21.000	Cuotas jardin Maternal	35.574.700
11.1.1.1.29.000	Cobro excedente	1.884.848
11.1.1.2.00.000	Contribución de Mejoras	23.737.420
11.1.1.2.04.000	Cordón Cuneta	23.737.420
11.1.2.0.00.000	No tributarios	183.374.507
11.1.2.0.16.000	Fiestas Populares-Recupero de Eventos	10.631.280
11.1.2.0.18.000	Intereses o recargos por mora	78.418.324
11.1.2.0.26.000	Casa Estudiante	12.124.283
11.1.2.0.32.000	Venta de Pliegos	292.500
11.1.2.0.35.000	Tasas y Aranceles bromatológicos	5.160.103
11.1.2.0.37.000	Multas por Infracciones de Transito	7.091.128
11.1.2.0.40.000	Recupero de Gastos	3.532.604
11.1.2.0.41.000	Otros Ingresos no Tributarios	739.900
11.1.2.0.42.000	Plan Solidario	2.074.864
11.1.2.0.48.000	Intereses obtenidos	28.307.654
11.1.2.0.49.000	Venta Materiales de Elaboracion Comunal y otros	2.118.220
11.1.2.0.50.000	Obras publicas en zona rural i urbana	25.885.399
11.1.2.0.55.000	Microcredito Banco Solidario	6.998.249
11.2.0.0.00.000	De otras jurisdicciones	2.592.204.692
11.2.1.0.00.000	Cooparticipación Impuestos Nacionales	1.052.836.771
11.2.2.0.00.000	Coparticipación Impuestos y Beneficios Provinciales:	1.533.638.501
11.2.2.2.00.000	Coop. Impuesto Inmobiliario	276.646.670
11.2.2.3.00.000	Coop. Patente automotor	487.397.275
11.2.2.4.00.000	Coop. Lotería y Quiniela	21.913.754
11.2.2.5.00.000	Coop. Fondo de Obras Menores	117.306.270
11.2.2.6.00.000	Coop. Ingresos Brutos	630.374.532
11.2.4.0.00.000	Multas e Infracciones de Transito de la provincia de Santa fe	5.729.420
13.0.0.0.00.000	FINANCIAMIENTO	596.106.734
13.1.0.0.00.000	Aportes no reintegrables	596.106.734
13.1.0.0.02.000	Subsidios del gobierno provincial	596.106.734

Código	Cuenta	Presupuesto 2026
2	EGRESOS	5.200.545.900
21.0.0.0.00.000	EROGACIONES CORRIENTES	4.714.878.332
21.1.0.0.00.000	De operación	4.714.878.332
21.1.1.0.00.000	Personal	2.389.719.336
21.1.1.0.03.000	De Planta Permanente	613.402.208
21.1.1.0.04.000	Asignaciones Familiares	7.421.067
21.1.1.0.05.000	Contribuciones y aportes al personal	207.792.130
21.1.1.0.07.000	Seguro de vida	13.871.021
21.1.1.0.08.000	Administradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.)	39.863.818
21.1.1.0.09.000	Jornalizados y Eventuales	39.912.448

21.1.1.0.10.000	Antigüedad	112.655.694
21.1.1.0.11.000	Título y Salubridad	63.630.519
21.1.1.0.12.000	Permanecia	20.685.368
21.1.1.0.13.000	Horas Extras	212.428.242
21.1.1.0.14.000	Presentismo	58.418.808
21.1.1.0.15.000	Sueldo Anual Complementario	97.842.616
21.1.1.0.16.000	Otros Adicionales y Complementos	293.749.606
21.1.1.0.23.000	Retenciones al personal -festrám y amfestam	21.316.472
21.1.1.0.24.000	PLAN SOCIAL ORD.31/10	569.418.299
21.1.1.0.25.000	Aportes sindicales	11.302.968
21.1.1.0.29.000	Vacaciones no Gozadas	6.002.564
21.1.1.0.30.000	Diferencia redondeo haberes	5.487
21.1.2.0.00.000	Bienes y Servicios No Personales	1.650.967.132
21.1.2.0.01.000	Alimentos, Productos Agropecuarios, Desinfeccion	2.258.703
21.1.2.0.02.000	Bienes de Consumo - Cafeteria - Limpieza	30.602.628
21.1.2.0.04.000	Productos quimicos y medicinales	137.005
21.1.2.0.05.000	Uniformes y ropas de trabajo	17.663.613
21.1.2.0.06.000	Limpieza, bazar y menaje	5.893.685
21.1.2.0.07.000	Impresos, papelería y útiles	9.163.691
21.1.2.0.09.000	Herramientas menores	393.588
21.1.2.0.10.000	Gastos ambulancia	4.331.385
21.1.2.0.11.000	Servicio de Gomería, Cubiertas y cámaras - Lavado y engrase	22.342.169
21.1.2.0.12.000	Insumos informáticos	7.390.496
21.1.2.0.13.000	Otros Bienes de consumo	71.357
21.1.2.0.14.000	Conservación inmuebles públicos	3.549.834
21.1.2.0.16.000	Reparación y conservacion de maquinarias rurales	8.143.614
21.1.2.0.17.000	Seguridav Vial, semaforos, Carteleria y camaras	48.202.762
21.1.2.0.18.000	Conservación pavimento	277.643
21.1.2.0.20.000	Electricidad, agua y otros	59.936.322
21.1.2.0.21.000	Reparación y Conserv. rodados, máquinas y herramientas	100.093.073
21.1.2.0.22.000	Comunicaciones	8.931.806
21.1.2.0.23.000	Gastos de franqueo	12.903.393
21.1.2.0.24.000	Honorarios y retribuciones a terceros	200.208.386
21.1.2.0.25.000	Publicidad y difusión institucional	28.854.101
21.1.2.0.26.000	Seguros rodados, maquinarias, herramientas e inmuebles	24.989.537
21.1.2.0.27.000	Servicio vigilancia contratado	18.307.112
21.1.2.0.28.000	Servicio de limpieza y otros contratados	16.937.513
21.1.2.0.29.000	Reparación y conservación máquinas de oficina	350.738
21.1.2.0.30.000	Movilidad y viáticos	14.424.563
21.1.2.0.31.000	Cortesía y ceremonial	13.096.842
21.1.2.0.32.000	Gastos judiciales	927.701
21.1.2.0.33.000	Alquileres	30.282.483
21.1.2.0.34.000	Promoción y fomento cultural	172.337.629
21.1.2.0.35.000	Devolución cobros erróneos	93.250
21.1.2.0.37.000	Fletes y acarreos	4.794.265
21.1.2.0.39.000	Comisiones bancarias	31.850.063
21.1.2.0.41.000	Gastos casa estudiante	59.372.779
21.1.2.0.43.000	Gastos mantenimiento costurero comunal	498.248
21.1.2.0.48.000	Funcionamiento guardería infantil	118.671.810
21.1.2.0.50.000	Otros Servicios No Personales	117.250.349
21.1.2.0.51.000	Textiles y Confecciones	23.676.615
21.1.2.0.53.000	Comisionistas	3.851.443
21.1.2.0.54.000	Gastos Soc. Protectora de Animales	15.320.658
21.1.2.0.56.000	Certificaciones y Sellados	932.883
21.1.2.0.59.000	Otros gastos	6.049.006
21.1.2.0.61.000	Muebles y Utiles de oficina	423.885
21.1.2.0.62.000	Plan Solidario	2.841.299
21.1.2.0.63.000	GASTOS GUARDIA URBANA, TRANSITO Y SEGURIDAD	4.944.474
21.1.2.0.64.000	Nuevo Juzgado de Faltas	3.091.201
21.1.2.0.65.000	FAE ESCUELA ESPECIAL N° 2076	4.759.759
21.1.2.0.66.000	FAE ESCUELA EDC. SEC ORIENTADA N° 215	12.339.020
21.1.2.0.67.000	FAE ESCUELA EDUC TECNICA N° 327	14.044.319
21.1.2.0.68.000	FAE JARDIN DE INFANTE N° 113	10.834.986
21.1.2.0.69.000	FAE ESCUELA TALLER N 47	4.993.031
21.1.2.0.70.000	FAE ESC. ENSEÑANZA PARA ADULTOS N 1229	3.597.534
21.1.2.0.71.000	FAE ESC. CAMPAMENTIL LA ESTRELLA N° 7501	4.598.945

21.1.2.0.72.000	FAE CENTRO DE ALFABETIZACION PRIMARIA N 308	1.148.040
21.1.2.0.73.000	FAE ESCUELA PRIMARIA N 215	12.019.991
21.1.2.0.74.000	CARNAVALES	51.064.079
21.1.2.0.77.000	Bonificacion Carnet de Conducir	1.475.140
21.1.2.0.78.000	Promoción y fomento Deportivo	22.219.002
21.1.2.0.79.000	GAS	2.952.533
21.1.2.0.81.000	Gastos en protección del medio ambiente	3.281.427
21.1.2.0.82.000	Movilidad Educativa Rural	27.597.120
21.1.2.0.84.000	Centro cuidar	84.961.552
21.1.3.0.00.000	Intereses de la Deuda	102.383
21.1.3.0.08.000	Intereses por mora	102.383
21.1.4.0.00.000	Transferencias	674.089.481
21.1.4.0.01.000	Becas para educación, cultura y deporte	11.846.529
21.1.4.0.04.000	Subsidio Policía	12.662.828
21.1.4.0.05.000	Subsidio a Instituciones -Cooperadoras	19.133.464
21.1.4.0.06.000	Subsidio Entidades Parroquias - Iglesias	1.335.021
21.1.4.0.07.000	Subsidio Cine San Martin	32.226.086
21.1.4.0.08.000	Subsidio Bomberos Voluntarios	25.421.181
21.1.4.0.09.000	Subsidios Residencia Para Adultos Juan XXIII	2.043.387
21.1.4.0.10.000	Subsidio para la atención de la salud	121.622.912
21.1.4.0.15.000	Asistencia y promoción social	73.765.613
21.1.4.0.24.000	Subsidio a SAMCO Bigand	166.722.992
21.1.4.0.25.000	Subsidio a Independiente F.C.	5.170.255
21.1.4.0.26.000	Subsidio a Sporting Club Social	4.423.344
21.1.4.0.28.000	Subsidio a Juzgado de Paz	2.871.649
21.1.4.0.29.000	Subsidio a Rotary	6.259.939
21.1.4.0.30.000	Subsidio a Centro de Jubilados	3.827.320
21.1.4.0.31.000	Subsidio a Escuela Primaria nº 215	49.042
21.1.4.0.32.000	Subsidio a Escuela Secundaria nº 215	6.294.553
21.1.4.0.33.000	Subsidio a Escuela Agrotecnica nº 327	140.520.015
21.1.4.0.35.000	Subsidio a Escuela Taller nº 47	2.774.872
21.1.4.0.37.000	Subsidio a Escuela Campamentil la Estrella nº 7501	24.408
21.1.4.0.39.000	Subsidio a Jardin de Infantes nº 113	35.094.073
22.0.0.0.00.000	EROGACIONES DE CAPITAL	484.368.107
22.1.0.0.00.000	Inversiones reales	484.368.107
22.1.1.0.00.000	Bienes de capital	102.158.136
22.1.1.0.01.000	Equipamiento	95.356.512
22.1.1.0.01.001	Máquinas y herramientas	691.425
22.1.1.0.01.002	Rodados	94.665.088
22.1.1.0.02.000	Inversiones Administrativas	6.801.623
22.1.1.0.02.002	Máquinas y Equipos para Oficina	72.784
22.1.1.0.02.003	Equipos Informáticos	5.268.994
22.1.1.0.02.004	Equipamientos Varios	1.459.846
22.1.2.0.00.000	Trabajos públicos	382.209.971
22.1.2.0.01.000	Const., Amp. y Conserv. Edificios municipales	547.626
22.1.2.0.02.000	Construcción, Ampliación y Conservación Cementerio	3.493.919
22.1.2.0.04.000	Construcción, Ampliación y Conservación Corralón Municipal	16.236.146
22.1.2.0.06.000	Const., Amp., y Conservación Plazas, Parques y Paseos	85.807.523
22.1.2.0.13.000	Arbolado Vía Pública	24.359.388
22.1.2.0.14.000	Pavimento y Consolidado (Urbano, Suburbano y Rural)	188.107.464
22.1.2.0.19.000	Cordón Cuneta	54.090.885
22.1.2.0.22.000	Señalización de calles	426.843
22.1.2.0.23.000	Obras Públicas	7.506.549
22.1.2.0.25.000	Gastos Parque Industrial	1.172.793
22.1.2.0.29.000	Cementerio-(compara nichos-traslados-reducciones-otros)	460.835
23.0.0.0.00.000	OTRAS EROGACIONES	1.299.461
23.1.0.0.00.000	Amortización de Deudas	1.299.461
23.1.2.0.00.000	Ajuste conciliación	1.299.461